Gobierno regional

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1234 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 NOV 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 996-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 08 de noviembre de 2024. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 10-2026/GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de marzo del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1133-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de agosto del 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachahua Vega, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1294-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de agosto del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 751-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de setiembre del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1839-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 23 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Elvis L. Gutierrez Yupanqui, Sub Gerente de Estudios (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 735-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de noviembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "*La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa"

Contando el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 996-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 08 de noviembre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junin, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y de otra parte el Sr. CALDERON PIVE WILFREDO RUBEN, por la **CONTRATACION DE UN EVALUADOR IV PARA**

ORAF	
DOC. Nº	11318653
EXP. Nº	6933999

Gobierno regional

DISTINTOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, por el monto contractual de S/. 15,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 10-2026/GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de marzo del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CALDERON PIVE WILFREDO RUBEN,** por la **CONTRATACION DE UN EVALUADOR IV PARA DISTINTOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS,** de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 996-2024-GRJ/ORAF/OASA, SEGUNDO DESEMBOLSO, por el monto de S/. 7,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1133-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de agosto del 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachahua Vega, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CALDERON PIVE WILFREDO RUBEN,** ha cumplido con la ejecución del segundo entregable por el monto de S/. 7,500.00 Soles, por la **CONTRATACION DE UN EVALUADOR IV PARA DISTINTOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS,** de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Estudios en su calidad de área usuaria, así mismo informa que no corresponde la aplicación de penalidad según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 996-2024-GRJ/ORAF/OASA.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1294-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de agosto del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CALDERON PIVE WILFREDO RUBEN,** por el monto de S/. 7,500.00 Soles, por la **CONTRATACION DE UN EVALUADOR IV PARA DISTINTOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4106, Meta 319 especifica 2.6.8.1.2.1, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, por el monto de S/. 7,500.00 Soles

Contando con el Informe Legal N° 751-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de setiembre del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del segundo entregable, conforme a los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 996-2024-GRJ/ORAF/OASA, por el monto de S/. 7,500.00 Soles, por la **CONTRATACION DE UN EVALUADOR IV PARA DISTINTOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS,** a favor del proveedor **CALDERON PIVE WILFREDO RUBEN** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Gobierno regional

Contando con el Reporte N° 1839-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 23 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Elvis L. Gutierrez Yupanqui, Sub Gerente de Estudios (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO Y PROYECTAR R.D.A**, a favor de **CALDERON PIVE WILFREDO RUBEN ,** por la **CONTRATACION DE UN EVALUADOR IV PARA DISTINTOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS,** de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 996-2024-GRJ/ORAF/OASA, corresponde al segundo desembolso por el monto de S/. 7,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 735-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de noviembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 996-2024-GRJ/ORAF/OASA, por la **CONTRATACION DE UN EVALUADOR IV PARA DISTINTOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS,** por el monto de S/. 7,500.00 Soles, correspondiente al segundo desembolso, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **CALDERON PIVE WILFREDO RUBEN,** con **RUC N°10427923750,** cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en su contrato, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 319, Fuente de Financiamiento CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.2.1, por el monto de S/. 7,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4106.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **CALDERON PIVE WILFREDO RUBEN,** por la **CONTRATACION DE UN EVALUADOR IV PARA DISTINTOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS,** de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 996-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al segundo desembolso por el monto de S/. 7,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CALDERON PIVE WILFREDO RUBEN,** por la **CONTRATACION DE UN EVALUADOR IV PARA DISTINTOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LA**

Gobierno regional

JUNÍN

SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 996-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al segundo desembolso por el monto de S/. 7,500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles) de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 319
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1. 2.1
MONTO	: S/ 7,500.00 Soles
C.P. NOTA N° 4406	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 26 NOV 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)